En la muy noble y muy leal ciudad de Lorca
sauado quinze dias del mes de setiembre de
mill y seiscientos y quarenta y seys años se reu-
nieron en la conçejo la justicia
y regimiento de esta ciudad a tratar
las cosas tocantes al serbiçio de
Rey nuestro señor Don Juan Muñoz Sagauer
el Licenciado Bernardo de Padaña
alcalde mayor don Martin de Yrurita
Marinal Perez mayor don Juan Leo-
nes Mateo de Guadalupe don Diego
Garcia de Alcaraz don Antonio Gil
de Alcaraz don Fernando Ruyz Soler
don Juan Marin Martinez don Juan Men-
gi[illegible] Regidores

La ciudad dixo que atento esta en esta ciudad
el señor don Gaspar de Figueroa Cauallero
del abito de Sant Jhon a fiscalizado proçedido
de los repartimientos de quiebras
de millones de los repartimientos
hechos en esta ciudad y se a fiscalizado la quenta
de sus salarios y costas y de sus andas
que montan dos mill y sesenta y tres
Rs. se acordo que el señor Gil de Caçeres
persona en cuyo poder entra
lo proçedido de dichas quiebras de
millones de lo proçedido y que
proçediera de ellas los entregue
a los señores don Fernando Ruyz Soler
don Diego Garcia de Alcaraz
Regidores para que hagan